

Expediente: **5576/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LIENDO PEREZ NORA ELIZABETH S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27342860368 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - LIENDO PEREZ, Nora Elizabeth-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5576/25



H108023073431

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II

OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 CONCEPCIÓN

ACTA DE AUDIENCIA

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LIENDO PEREZ NORA ELIZABETH s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 5576/25.

Al día 17 de marzo de 2026, siendo las 12.18hs. día y hora fijada para la presente audiencia, ante el Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Prosecretaria a cargo del Relator y fedatario Nicolas Rocchio, comparecen a través de la plataforma ZOOM, Sala de Audiencia Virtual N° 1 del Poder Judicial de Tucumán, y Sala N° 2, 2°do piso Tribunales, la parte actora con su letrado apoderado FIGUEROA,VICTORIA ELOISA, no compareciendo la parte demandada LIENDO PEREZ NORA ELIZABETH, informo que en fecha 12/03/26 se adjunta notificacion del Juzgado de Cebil Rendondo en la que el oficial notificador indica que se devuelve la cedula de notificacion por no pertenecer a esa jurisdiccion la direccion indicada. Asimismo en fecha 16/03/26 la Dra. Figueroa presenta escrito manifestando que atento a la imposibilidad de haber notificado al demandado solicita se fije nueva fecha, aclarando que la cedula a librar debe ser dirigida al Juzgado de Paz del Manantial ya que el domicilio de la demandada corresponderia a su jurisdiccion.

A continuación, se cede la palabra al Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días a todos presentes y conectados a través de la plataforma ZOOM, sala virtual número 1. Hoy 17 de marzo de 2026, siendo las 12.19 horas, procedemos a celebrar esta audiencia en el Juzgado de Cobros y Apremios Nro. II, con competencia territorial en la provincia de Tucumán y oficina en el Centro Judicial de Concepción.

Se informa a las partes presentes que la audiencia tramitará bajo las reglas procesales del juicio "sumario" del artículo 463 del NCPCC y siguientes, con las aplicaciones generales del proceso civil ordinario (art. 415 y 465 del NCPCC)

Atento a lo informado por prosecretaria previo correo traslado a la letrada apoderada de la parte actora a fin de que se manifieste al respecto, ratificando o rectificando su presentación de fecha 16/03/26

Toma la palabra la Dra. Figueroa y manifiesta ratificar el pedido de nueva fecha atento a lo informado por el Juzgado de Paz de Cebil Redondo y habiendo tomado contacto con el Juzgado de Paz del Manantial informa que el domicilio de la demandada corresponde a su jurisdicción.

No encontrándose debidamente intimado de pago es que corresponde suspender la presente audiencia y proceder a la fijación de otra audiencia dentro del plazo legal, lo cual será coordinado entre la Oficina de Gestión Asociada (OGA) y el Juzgado, a través de la Dra. Sandra Molina.

OIDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DECRETA: 1) **SUSPENDER** la audiencia fijada para el día de la fecha. 2) **CITAR** a las partes a audiencia de prueba y conclusión para definitiva. A tal fin proceda el área correspondiente de OGA, a través de la Dra. Sandra Molina, a fijar fecha a tales efectos.

3) **NOTIFICAR** a la parte demandada Liendo Perez Nora Elizabeth, DNI N° 32.134.964, de la audiencia que será fijada, aclarando en la cédula a librar que su domicilio es B° El Pilar Mza 1 Casa 64, entre Camino de Cirga y San Martín, jurisdicción Juzgado de Paz del Manantial

4) A los efectos pertinentes utilícese los bonos de movilidad existentes en los presentes autos

Correo traslado a la Dra. Figueroa brinda mayores datos del domicilio aclarando que el mismo se ubica entre camino de Cirga y San Martín como así también el bono de movilidad oportunamente adjuntado no fue utilizado

Tras lo manifestado por la actora, doy por concluida la audiencia del día de hoy. Muchas gracias a todos por su presencia y atención.

Se aclara que la presente audiencia fue videograbada y se dejara constancia de una versión extractada de la misma, pudiendo consultar en el registro audiovisual, con lo que se da por finalizado el presente acto. Notificar Digitalmente. - JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=ROCCHIO Nicolas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355486339

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.